

Gobierno del Estado de México

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-15000-19-0842-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 842

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 11 TBC.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Telebachillerato Comunitario de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	181,663.0
Muestra Auditada	181,663.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de México por 181,663.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
La institución implementó el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno para las Dependencias y Organismos Auxiliares del Gobierno del Estado de México.	
La institución implementó el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.	
La institución emitió el Código de Conducta y Reglas de Integridad de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, como instrumento que permitió a todas las personas servidoras públicas, regirse por los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México y sus Organismos Auxiliares.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>Los asuntos relacionados a la contratación de obra pública se realizaron mediante el Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa, que es el órgano constructor de espacios educativos en el Estado de México, que tiene por objeto el desarrollo de la infraestructura educativa en todos sus niveles y modalidades, así como su construcción, reparación, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento.</p>	
<u>Administración de Riesgos</u>	
<p>La institución implementó el Programa Sectorial Pilar Social, y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, en los cuales estableció sus objetivos y metas estratégicas. La institución estableció metas cuantitativas e indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan Estratégico, mediante las Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores 2022.</p>	
<p>La institución estableció el Comité de Administración de Riesgos, mediante el documento denominado "Conformación del grupo de trabajo en el establecimiento de la metodología de administración de riesgos de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México", por medio del cual se realizó el registro y el control de objetivos y metas específicos.</p>	
<u>Actividades de Control</u>	
<p>La institución emitió el Manual General de Organización de la Secretaría de Educación, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 21 de diciembre de 2021, donde estableció las atribuciones y funciones del personal de las áreas responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	<p>La institución careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>
<p>La institución implementó la Cédula de Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional, que tuvo por objetivo evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p>	
<p>La institución estableció el Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones, por medio del Acta de instalación del Comité Interno de Gobierno Digital de la Secretaría de Educación, conformado por integrantes del área de tecnología.</p>	
<u>Información y Comunicación</u>	
<p>La institución implementó el Sistema de Integración y Seguimiento de los Programas de Trabajo de Tecnologías de la Información y Comunicación 2023, de la Secretaría de Educación y sus Organismos Auxiliares, que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos, el cual se estableció en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.</p>	
<p>La institución nombró a los servidores públicos habilitados, para la actualización de la información respecto de sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>	
<p>La institución designó al secretario técnico como responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización.</p>	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
	Supervisión
La institución evaluó anualmente los objetivos y metas, por medio de la Dirección de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	
La institución estableció el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y mediante el Acta de Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, atendió las deficiencias detectadas.	
La institución realizó en el último ejercicio auditorías externas, con enfoque de los principales procesos sustantivos y adjetivos relevantes, los resultados se reportaron en el informe final de evaluación.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 99 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de México suscribió, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, el convenio de apoyo financiero para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 por 162,409.5 miles de pesos, así como los anexos "C" Incremento por Política Salarial por 6,253.5 miles de pesos y "F" Recursos Extraordinarios para contribuir con la Obligatoriedad y Gratuidad por 13,000.0 miles de pesos, por lo que el monto convenido para el ejercicio fiscal 2022 ascendió a 181,663.0 miles de pesos.

Además, el Gobierno del Estado de México acordó la aportación por 168,663.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

CONVENIO DE APOYO FINANCIERO Y LOS ANEXOS DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
ESTATALES (TELEBACHILLERATO COMUNITARIO)
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de registro presupuestario	Concepto	Aportación federal	Aportación estatal	Fecha de formalización
0202/22	Convenio de apoyo financiero.	162,409.5	162,409.5	12/01/2022
S/N	Anexo "C" Incremento por Política Salarial.	6,253.5	6,253.5	15/09/2022
S/N	Anexo "F" Recursos Extraordinarios para contribuir con la Obligatoriedad y Gratuidad.	13,000.0	0.0	30/09/2022
Total		181,663.0	168,663.0	

FUENTE: Elaborado con base en el convenio de apoyo financiero, así como los anexos proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

S/N: Sin número.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública por 181,663.0 miles de pesos, y sus rendimientos financieros por 8.8 miles de pesos; asimismo, abrió otra cuenta bancaria para la administración de los recursos estatales, que ascendieron a 85,508.3 miles de pesos; sin embargo, la aportación estatal no se transfirió dentro de los cinco días hábiles después de la ministración de los recursos federales.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/080/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México registró presupuestal y contablemente los ingresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 por 181,663.0 miles de pesos, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original que justificó y comprobó su registro.

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México registró presupuestal y contablemente las erogaciones, que realizó por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México, correspondientes al capítulo 1000 servicios personales por 164,763.0 miles de pesos, las cuales estuvieron debidamente actualizadas, identificadas, controladas y soportadas en la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "OPERADO" y se identificó con el nombre del programa.

6. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 6,579 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 48,333.3 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron al capítulo 1000 servicios personales; asimismo, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos por el Gobierno del Estado de México, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de México recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022, por 181,663.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 164,763.0 miles de pesos, y pagó 158,509.5 miles de pesos, que representaron el 87.3% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 90.7%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 16,900.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8.8 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (TELEBACHILLERATO COMUNITARIO)
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Comprometido	Al 31 de diciembre de 2022			Primer trimestre de 2023			Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
			No comprometido	Devengado	Pagado	Pendientes de pago	Pagado	No pagado	Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 servicios personales	164,763.0	164,763.0	0.0	164,763.0	158,509.5	6,253.5	6,253.5	0.0	164,763.0	0.0	0.0
2000 materiales y suministros	3,900.0	0.0	3,900.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,900.0	3,900.0
3000 servicios generales	13,000.0	0.0	13,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13,000.0	13,000.0
Subtotal	181,663.0	164,763.0	16,900.0	164,763.0	158,509.5	6,253.5	6,253.5	0.0	164,763.0	16,900.0	0.0
Rendimientos financieros	8.8	0.0	8.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.8	0.0
Total	181,671.8	164,763.0	16,908.8	164,763.0	158,509.5	6,253.5	6,253.5	0.0	164,763.0	16,908.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los recibos electrónicos de las transferencias bancarias y las pólizas contables, así como su documentación justificativa y comprobatoria, los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación, proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

Con lo anterior, se constató que 16,908.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa, de los cuales 16,900.0 miles de pesos correspondieron a recursos no comprometidos y 8.8 miles de pesos a rendimientos financieros, como se muestra a continuación:

**SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (TELEBACHILLERATO COMUNITARIO): REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022**
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	16,900.0	16,900.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	8.8	8.8	0.0	0.0
Total	16,908.8	16,908.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio de los recursos del programa, las líneas de captura que emitió la Tesorería de la Federación y los recibos electrónicos bancarios, proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de México, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento de Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de México.

El Gobierno del Estado de México remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Avance Financiero de los cuatro trimestres, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

Adicionalmente, el estado acreditó la difusión y el monitoreo de la participación de los docentes responsables del “Telebachillerato”, de acuerdo con los plazos establecidos por la Secretaría de Educación Pública, para el requerimiento del Censo de Operación y Seguimiento por medio de la plataforma denominada Sistema de Operación y Seguimiento;

además, la institución atendió las incidencias detectadas a partir de los resultados obtenidos durante el proceso, los cuales notificó a la Secretaría de Educación Pública.

9. El Gobierno del Estado de México remitió de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública los documentos de trabajo, en los que se identificaron los recursos federales y estatales para el pago de la nómina; asimismo, se verificó que la información reportada fue congruente con lo establecido en el convenio de apoyo financiero.

También se comprobó que se reportaron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022; sin embargo, se reportó de manera extemporánea la información en el primero, tercero y cuarto trimestres, como se muestra a continuación:

**INFORMES TRIMESTRALES DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
(TELEBACHILLERATO COMUNITARIO)
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CUENTA PÚBLICA 2022**

Información	Días naturales transcurridos después del plazo establecido			
	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
a) Los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes.	26	0	19	9
b) El costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de las remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación.	26	0	19	9
c) Desglose del gasto corriente destinado a su operación.	26	0	19	9
d) Los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de los recursos públicos federales.	26	0	19	9
e) La información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.	26	0	19	9

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales de los recursos del programa, proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SE/OF/180/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Gobierno del Estado de México entregó a la Secretaría de Educación Pública la documentación de la cuenta bancaria federal que se abrió para su registro en el Sistema Integral de Administración Financiera Federal antes de la primera ministración, así como de la cuenta bancaria que abrió para la aportación estatal.

Además, reportó de manera mensual a la Secretaría de Educación Pública la aportación estatal mediante el formato peso a peso, los estados de cuenta bancarios y los comprobantes fiscales por concepto de ingresos.

Servicios Personales

11. El Gobierno del Estado de México destinó recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 para el capítulo 1000 servicios personales por 164,763.0 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios a 1,410 trabajadores que ostentaron la categoría denominada Hora clase "A" MS (20 y 30 horas); sin embargo, se verificó que no se ajustó a los tabuladores de sueldos vigentes, ya que se realizaron 129 pagos en exceso en el concepto de sueldo por 133.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los pagos realizados a 1,410 trabajadores en el concepto de sueldo por 133,227.90 pesos, con lo que se solventa lo observado.

12. El Gobierno del Estado de México enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios por 35,349.3 miles de pesos, y las cuotas de seguridad social por 45,203.2 miles de pesos, los cuales se pagaron con recursos estatales.

13. El Gobierno del Estado de México no realizó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores; además, con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; asimismo, se validó en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública la cédula profesional que se integró en el expediente del personal.

14. Con la confrontación de información de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que un Registro Federal de Contribuyentes y nueve Claves Únicas de Registro de Población no coincidieron con los registros de las bases de datos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la actualización de nueve Claves Únicas de Registro de Población y un Registro Federal de Contribuyentes, así como la implementación de los mecanismos para la actualización y la validación de la información reportada en las nóminas, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. El Gobierno del Estado de México no ejerció recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2022 por concepto adquisiciones de bienes, arrendamiento o servicios.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 181,663.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de México comprometió 164,763.0 miles de pesos y pagó 158,509.5 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 90.7% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 16,900.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 8.8 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México infringió la normativa, principalmente en materia del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y del Convenio de Apoyo Financiero celebrado con el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, con número de registro presupuestario 0202/22, por no transferir la aportación estatal dentro de los cinco días hábiles después de la ministración de los recursos federales. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de México dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de México incumplió sus obligaciones de transparencia, ya que reportó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la información en el primero, tercero y cuarto trimestres del ejercicio fiscal 2022, respecto de los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, el desglose del

gasto corriente, los estados de situación financiera y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso,

los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de México.